Aduana Paraguay	Notas DNC N° 25566/20 y 27179/20 - REPAROS DE LA DNCP – SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - ID 376807

Asunción, 09 de diciembre de 2020

UOC Nº 575 /2020
SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a ustedes en respuesta a las notas DNC N° 25566/2020 numeral 1 y 2; y la nota DNC N° 27179/2020 numeral 1, en virtud de la cual se realizan observaciones remitidas en el marco del proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO - ID 376807, sobre las cuales señalamos cuanto sigue:
DNC N° 25566/2020
Observación 1. Se observa que no se remitió el acta de apertura dentro del plazo establecido. Res. DNCP 5.695/19 Art. 37.

Se aclara al respecto, que hemos remitido la respectiva acta de apertura a través del Sistema de Mesa de Entrada Digital de la DNCP con nro. 107579 de fecha 10/09/2020, en el apartado NOTAS VARIAS – DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS. Sin embargo, la misma no ha sido difundida en el portal de la DNCP.

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Nro. Expediente	Tipo Proceso	Fecha	Documer
107579	Notas Varias - Dirección de Verificación de Contratos	10/09/2020	
107559	Anexo B 02-01 A - Procesos Especiales	acta_de_apertura_de_sobres___id_376807__1599748947535.pdf	

Observación 2. Indicamos a la convocante que el cuadro comparativo de precio no está firmado por el Coordinador.

Cabe resaltar que el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 en su Art. 8 textualmente indica lo siguiente... *Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación (sic.)*
Con respecto al punto mencionado se traen a colación la Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones N° 884 de fecha 20 de agosto de 2020 en su Art. 4°; funcionarios que forman parte del comité de comité, en ese sentido, el Coordinador de Recursos Administrativos, miembro de Comité de Evaluación ha suscripto íntegramente el cuadro comparativo de precios.

> Art. 4°. Conformar el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del citado procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Artículo 08 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que estará integrada por los siguientes funcionarios:
>
> a) Sr. Amaldo Nuñez, Coordinador de Recursos Administrativos.
> b) Sr. Daniel Monreale, Jefe del Departamento de Servicios Generales.
> c) Sr. Jose Soler, Representante de la Dirección Jurídica.

Atentamente.

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR DE LA U.O.C.